

ADENDA AL CONVENIO ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN), PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RED TERRITORIAL DE APOYO A EMPRENDEDORES.

En la ciudad de Jaén, a nueve de Febrero de 2016.

## REUNIDOS

**De una parte,** D<sup>a</sup>. Montserrat de los Reyes Cilleza, en calidad de Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (en adelante Fundación), con domicilio a efecto de notificaciones en Calle Graham Bell, nº 5, Edificio Rubén Darío 1, C.P.: 41010 de Sevilla.

Y de otra parte, D<sup>a</sup>. María Esperanza Chinchilla Vizcaíno, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Segura de la Sierra, con domicilio a efecto de notificaciones en Calle Regidor Juan de Isla, nº 1, C.P.: 23379 de Segura de la Sierra (Jaén).

Las partes con capacidad jurídica y legitimación bastante, y en representación de las respectivas entidades por cuya cuenta intervienen,

## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que la Fundación es una organización sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, creada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucia el 14 de septiembre de 1999 y está dedicada en la actualidad, como entidad instrumental de la Junta de Andalucía, al fomento de la cultura y la realidad emprendedora y empresarial de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Que la Fundación tiene entre sus fines la promoción, el desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora en general a través de una Red Territorial de Apoyo a Emprendedores integrada por los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor.

**TERCERO.-** Que con fecha 1 de abril de 2008 se firmó un Convenio entre el Exemo. Ayuntamiento de Segura de la Sierra y la Fundación, en el marco de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores.



## Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CUARTO.- Que en virtud de dicho convenio se cedían un despacho y una sala de reuniones de unos 36,41 m² aproximadamente, sitos en Casa de Juan Magaña, Plaza de la Encomienda, nº 3, C.P.: 23379 de Segura de la Sierra.

QUINTO .- Que en la actualidad existen unas instalaciones que se adecuan de mejor modo a las necesidades de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores en Segura de la Sierra y están disponibles para su uso.

En base a las anteriores exposiciones, ambas partes,

## ACUERDAN

PRIMERO.- Que el Exemo. Ayuntamiento de Segura de la Sierra cede el uso de Despacho de unos 32.25 m² aprox., sita en c/ Riera Pl. 1ª Edificio Municipal de Cortijos Nuevos, nº 17, C.P.: 23293 Cortijos Nuevos --Segura de la Sierra, al objeto de continuar con la implantación de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores.

SEGUNDO.- Que en virtud del presente documento, se entiende ampliado el plazo de cesión por un período de 4 años a partir de la firma del mismo, concluido el cual se prorrogará anualmente de forma automática y con carácter indefinido, salvo denuncia expresa de alguna de las partes.

TERCERO.- Quedan inalterables el resto de las estipulaciones contenidas en el convenio firmado por ambas partes el día 1 de abril de 2008.

Y para que conste en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento, lo firman, por duplicado ejemplar, en el lugar y fechas arriba indicadas.

Directora Gerente de Andalucía Emprende, Alcaldesa Presidenta del Exemo. Fundación Pública Andaluza.

Fdo.: Da. Montserrat de los Reyes Cilleza. Fdo.: Da. María Esperanza Chinchilla Vizcaíno. Ayuntamiento de Segura de la Sierra.